

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00004

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Comunicacion Envio	02Cuaderno Principal. FL. 21	\$ 10.800
Comunicacion Envio	02Cuaderno Principal. FL. 30	\$ 11.500
Comunicacion Envio	02Cuaderno Principal. FL. 37	\$ 10.100
Comunicacion Envio	02Cuaderno Principal. FL. 84	\$ 5.950
Comunicacion Envio	02Cuaderno Principal. FL. 98	\$ 9.600
Agencias en derecho	02Cuaderno Principal. PDF 06	\$ 4.776.588
TOTAL COSTAS		\$ 4.824.538

Son: **Cuatro millones ochocientos veinticuatro mil quinientos treinta y ocho pesos (\$4.824.538)**

Medellín, 28 de septiembre de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
YM

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Samuel Arias Valencia
Radicado	05001 3103 008 2018-00004-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

YM